

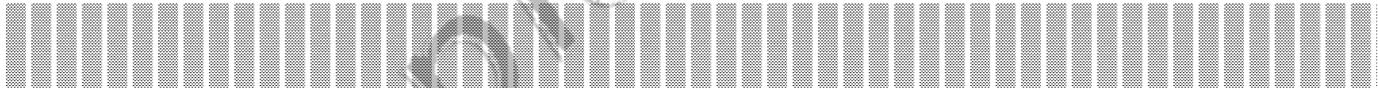


URIEL HERNAN MORER
 BUSTAMANTE 00038
 5152 - VA.CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-05-2019 AL 31-05-2019
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 20-27119695-5
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



0 5 2 2 0 1 2 2 2 0 0 8 0 5 0 9



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02104719/42 C.B.U. : 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 30/04/2019								4.080,40
02-05	PAQUETE GESTION CLICK	01-05			0804	55,00-		
02-05	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	01-05			0804	11,55-		4.013,85
03-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	0,40-		4.013,45
06-05	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 AEXT		4.000,00	
06-05	DTO DOCUMENTO				0804 CAJA	7.000,00-		
06-05	DESC DOC - COBRO COMP/PUNIT	340017235683			0804	13,17-		
06-05	DESC DOC - COBRO COMP/PUNIT	110000470469			0804	36,87-		963,41
07-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	42,30-		
07-05	TRANSFERENCIA SISTEMA ABIERTO	120271196955			0804		100,00	1.021,11
15-05	PAGO VISA \$ PARCIAL	VISA074817029			0221	1.021,11-		0,00
16-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	6,13-		6,13-
17-05	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 AEXT		30.000,00	
17-05	PAGO VISA \$	VISA074817029			0221	29.087,88-		905,99
20-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	174,53-		
20-05	DEB TRANSF CONNECTION BANKING				0187 BS	200,00-		531,46
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 223,36 TOT.LEY COMP.\$ 73,70(*) SALDO FINAL AL 31/05/2019								531,46

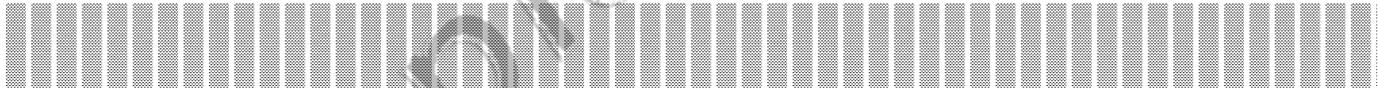
Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.



URIEL HERNAN MORER
 BUSTAMANTE 00038
 5152 - VA.CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-05-2019 AL 31-05-2019
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 20-27119695-5
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02104719/42 C.B.U. : 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 30/04/2019								4.080,40
02-05	PAQUETE GESTION CLICK	01-05			0804	55,00-		
02-05	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	01-05			0804	11,55-		4.013,85
03-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	0,40-		4.013,45
06-05	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 AEXT		4.000,00	
06-05	DTO DOCUMENTO				0804 CAJA	7.000,00-		
06-05	DESC DOC - COBRO COMP/PUNIT	340017235683			0804	13,17-		
06-05	DESC DOC - COBRO COMP/PUNIT	110000470469			0804	36,87-		963,41
07-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	42,30-		
07-05	TRANSFERENCIA SISTEMA ABIERTO	120271196955			0804		100,00	1.021,11
15-05	PAGO VISA \$ PARCIAL	VISA074817029			0221	1.021,11-		0,00
16-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	6,13-		6,13-
17-05	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 AEXT		30.000,00	
17-05	PAGO VISA \$	VISA074817029			0221	29.087,88-		905,99
20-05	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	174,53-		
20-05	DEB TRANSF CONNECTION BANKING				0187 BS	200,00-		531,46
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		223,36	TOT.LEY COMP.\$	73,70(*)	SALDO FINAL AL 31/05/2019			531,46

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.